

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 1178 *ÁREA FISCAL DE CAYS BARCELONA, SOCIEDAD LIMITADA*

Se convoca a los señores socios de la mercantil *ÁREA FISCAL DE CAYS BARCELONA, S.L.*, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y con lo que disponen los estatutos fundacionales, a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el despacho sito en Barcelona, calle Aragón, 104, piso 1 puerta 2, el 24 de abril de 2019 a las 10:00 horas, para tratar y resolver sobre el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Traslado de domicilio social de la mercantil a la calle Aragón, 104, piso 1 puerta 2, de Barcelona, dándose nueva redacción al artículo 3 de los Estatutos Sociales:

"Artículo 3.- El domicilio de la sociedad se establece en Barcelona, calle Aragón, número 104, piso 1.º puerta 2.<sup>a</sup>

Por acuerdo del órgano de administración podrá trasladarse dentro de la misma población donde se halle establecido, así como crearse, modificarse o suprimirse las sucursales, agencias o delegaciones, tanto en territorio nacional como extranjero, que el desarrollo de la actividad de la empresa haga necesario o conveniente."

Segundo.- Modificación, en su caso, del artículo 15 de los Estatutos Sociales, dándole la siguiente nueva redacción:

"Artículo 15.- La Junta general será convocada por el órgano de administración.

La convocatoria se comunicará a los socios mediante cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrito que asegure la recepción por todos los socios en el lugar designado al efecto o en el que conste en el libro registro de socios. En relación con otros aspectos relativos a la convocatoria, periodicidad, lugar de celebración y mayorías para adoptar acuerdos de la junta general se aplicarán las normas previstas en la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio."

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria), gestión del Órgano de Administración, y propuesta de aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

Cuarto.- Facultad para elevar a público e inscribir los acuerdos adoptados.

Quinto.- Aprobación del Acta de la sesión.

Del mismo modo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 196 apartado 1.º de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 21 de marzo de 2019.- El Administrador, Alejo López Real.

ID: A190015575-1